



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 278/i

CONSTITUCIÓN, 27 MAYO 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Claudio Verdugo Guzmán., Encargado de Movilización, en memo N° 227/2014, correspondiente a la adquisición del servicio de grúa y remolque para traslado de camioneta Municipal PP.U.CJGD, a la ciudad de Rancagua, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el proveedor **CARLOS PEREZ ESPINOZA., por un valor Neto de \$ 230.000.-, más IVA**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **CARLOS PEREZ ESPINOZA., RUT: 11.889.107-4.,** correspondiente a la adquisición del servicio de grúa y remolque para traslado de camioneta Municipal PP.U.CJGD, a la ciudad de Rancagua, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.007.003** de Nombre **"FLETES, MUDANZAS, EMBALAJES Y OTROS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



**PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO